

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas del día treinta de abril del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso Aprobación del Pleno para otorgar viáticos a los Consejeros que deseen asistir a la XI Asamblea Nacional de la COMAIP, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de mayo de 2010, en la ciudad de Aguascalientes, Ags. (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi);
6. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Universidad Veracruzana, Secretaría de Turismo y Cultura, Colegio de Veracruz, Honorable Ayuntamiento de la Vigas de Ramírez, y Honorable Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los dictámenes correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 77, 78, 81, 82 y 84 signadas por el Secretario General);
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para aprobar el Informe de Labores que la Consejera Presidenta debe presentarse ante el Honorable Congreso del Estado en el mes de mayo del año en curso, y darle la

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

difusión que ordena el artículo 47 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi, el anexo correspondiente fue circulado mediante la tarjeta informativa número 80, signada por el Secretario General), y

8. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 83, signada por el Secretario General).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-254/30/04/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día *"Discusión y en su caso Aprobación del Pleno para otorgar viáticos a los Consejeros que deseen asistir a la XI Asamblea Nacional de la COMAIP, a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de mayo de 2010, en la ciudad de Aguascalientes, Ags."*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que como es de todos nosotros conocido, la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública es un espacio de intercambio de experiencias, reflexión, análisis y cooperación entre los organismos en materia de transparencia y acceso a la información pública, siendo que dicha conferencia está por celebrar su XI Asamblea Nacional en la ciudad de Aguascalientes, los días 12, 13 y 14 de mayo del año en curso, reunión a la que estamos invitados los integrantes de este Pleno, además de que es realmente importante asistir, por los temas que se abordarán en la misma, los cuales están incluidos en el orden del día que se les mandó con anterioridad, por lo que debemos decidir quién asistirá a dicha Asamblea, para que se le autoricen los viáticos correspondientes.

El Consejero José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiesta que es muy importante la representación de nuestro Instituto en la XI Asamblea Nacional de la COMAIP, proponiendo en este acto que acuda la Presidenta del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi.

La Consejera Rafaela López Salas en uso de la voz manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Consejero José Luis Bueno Bello.

La Consejera Luz del Carmen Martí Capitanachi, al respecto apunta que de igual forma coincide con la propuesta que se formuló por el Consejero.

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010
FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-255/30/04/2010

PRIMERO. Se autoriza el pago de viáticos a la Consejera Presidente del Pleno, para que asista los días 12, 13 y 14 de mayo del año en curso, a la XI Asamblea Nacional de la COMAIP (Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública), a llevarse a cabo en la ciudad de Aguascalientes, Ags.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

3. En relación del punto 6 del orden del día "Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados: Universidad Veracruzana, Secretaría de Turismo y Cultura, Colegio de Veracruz, Honorable Ayuntamiento de la Vigas de Ramírez, y Honorable Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que, se debe aclarar que la solicitud del Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, no se refiere a la validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia, sino a la aprobación del Pleno respecto de sus formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, por lo que solicita a este órgano colegiado que por cuanto a este Sujeto Obligado

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

su solicitud sea tratada en el punto 8 del orden del día por tratarse de un asunto similar, y en relación con las solicitudes de validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados indicados en este punto, se debe señalar que los dictámenes respectivos fueron circulados con oportunidad, mismos que son los siguientes:

DICTAMEN 102/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

DICTAMEN 103/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DICTAMEN 104/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL COLEGIO DE VERACRUZ

DICTAMEN 105/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ

Ahora bien, habiendo analizado detenidamente cada uno de los dictámenes, se arriba a la conclusión de que deben aprobarse las solicitudes de mérito en los términos ahí contenidos, por estar ajustados a derecho.

Con base en la propuesta anterior, solicito a mis compañeros Consejeros, si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-256/30/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información respecto de que la Universidad Veracruzana como sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXVII del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-257/30/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Turismo del Estado de Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XVII, XIX, XXX, XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXV inciso e), del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-258/30/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del Colegio de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XV, XXI, XXVI, XXVII, XXXV incisos a), b) c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV del presente Dictamen.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Director General del Colegio de Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-259/30/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Síndico Único del Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV.

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Síndico Único del Ayuntamiento de Las Vigas de Ramírez respecto de que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXVII del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos de lo señalado en el Considerando IV.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

4. En relación del punto 7 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno para aprobar el Informe de Labores que la Consejera Presidenta debe presentarse ante el Honorable Congreso del Estado en el mes de mayo del año en curso, y darle la difusión que ordena el artículo 47 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley 848, es imperativo presentar ante el Honorable Congreso del Estado, durante el mes de mayo, el Informe anual de labores, mismo que es público y de difusión obligada en toda la Entidad, y en el que se debe a dar conocer la información pública emitida por los sujetos obligados y la atención brindada a las solicitudes de particulares; los asuntos atendidos por el Instituto, los recursos planteados y resueltos; así como otras incidencias y problemas observados en el cumplimiento de esta ley. Por tal motivo se les hizo llegar a Ustedes el proyecto de Informe con el que se da cumplimiento a las exigencias del precepto legal en cita, para que una vez sometido a su apreciable consideración, en caso de no tener observaciones al mismo, sea aprobado en los términos que dispone el artículo 13, inciso b), fracción XXV del Reglamento Interior, o en su defecto las manifiesten en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
-----------	----------

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-260/30/04/2010

ÚNICO. Se aprueba el Tercer Informe de Labores que debe presentar la Consejera Presidente, ante el Honorable Congreso del Estado, en el mes de mayo del presente año, con la obligación de hacerlo público y de difundirlo en toda la Entidad.

5. En relación del punto 8 del orden del día “Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, del sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que como se dijo al desahogar el punto 6 del orden del día, en el desarrollo del presente punto se analizará lo relativo a la solicitud que presenta el Ayuntamiento de Acatlán, Veracruz, respecto a sus formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales. Por lo que respecta a los Sujetos Obligados que nos ocupan, se puede afirmar, analizando la opinión que emite el Director de Asuntos Jurídicos, que ambas son procedentes, en términos de lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se propone aprobar sus formatos, preguntándose a los integrantes del Pleno si están de acuerdo con la propuesta o tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
-----------	----------

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-261/30/04/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Secretaría de Seguridad Pública, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-262/30/04/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Acatlán, se desprende que SÍ cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado Ayuntamiento de Acatlán, se desprende que SI cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.

ACTA: ACT/CG/SE-41/30/04/2010

FECHA: Treinta de abril del año dos mil diez

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día treinta de abril de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General